| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 11<br>Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

**No. GS-2024-153120 - AREAD-GRUCO-11.6**

Santiago de Cali, 30 de septiembre del 2024

Señor coronel
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali
Santiago de Cali-Valle

**ASUNTO:** Informe de supervisión Contrato No. **11-2-10071-2024**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** _____

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **20-09-2024** | **Hasta** | **30-09-2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2024-147288-MECAL, de fecha 20 de septiembre del 2024, el Señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato a la señora Mayor NAYIBE DIAZ BELTRAN, jefe Seccional de Tránsito y Transporte MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 00**

**Información del contrato u orden de compra**

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | No 11-2-10071-2024 | |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI" | |
| **Contratista** | AB SEÑALIZACIÓN SAS | |
| **Representante legal** | JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA | |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **TOTAL, DEL CONTRATO** | **$105.719.600,00** |
| | Valor asignado: Vigencias 2024 MECAL | $105.719.600,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica | |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | **$105.719.600,00** | |
| **Plazo de ejecución inicial** | 20-09-2024 al 19-11-2024 | |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 20-09-2024 | |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 19-11-2024 | |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica | |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica | |
| **Adiciones** | No aplica | |
| **Modificatorios** | No aplica | |
| **Prorrogas** | No aplica | |
| **Otros** | No aplica | |

**NOTA:** Del recurso total asignado al contrato, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se le constituyó el siguiente recurso, así:

***MECAL** – Ciento Cinco Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Pesos con cero centavos ($105.719.600,00), el cual hace referencia al 100% sobre el total del contrato.*

**1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.2 Acciones adelantadas:**

En calidad de supervisor, he sostenido permanente comunicación vía telefónica con el representante legal y los funcionarios de la empresa adscritos a la parte administrativa, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Es por ello que se realizo "*ACTA No. AE-2024-023934-MECAL REUNIÓN INICIO CONTRATO No. 11-2-10071-2024, PROCESO PN MECAL MIC 041 2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AB SEÑALIZACIÓN SAS DE NIT 800145548-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*, con el fin de hacer la lectura especificaciones técnicas, compromisos de entrega de los elementos y demás coordinaciones que permitan la ejecución efectiva del contrato No. 11-2-10064-2024, evitando con ello la presentación de contratiempos durante su plazo de ejecución, dentro de la cual se establecieron los siguientes compromisos, asi:

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| 1. El contratista suministra los datos de la persona encargada de dirigirse al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, con el fin de entregar el plan maestro, en virtud DE LA GUIA TECNICA DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4 de 22/05/2024.<br><br>Para lo cual se informa que para el día **02/10/2024**, se hará entrega del Plan Maestro, por parte de la siguiente persona:<br><br>JHON ALEXANDER ROCHA RAMIREZ identificado con la cedula No. 1.071.163.253 de La calera – Cundinamarca, celular 3217298104. | contratista | 26/09/2024 |
| 2. El Supervisor del presente contrato, deberá enviar correo electrónico a Dilof.gucal@policia.gov.co, solicitando la autorización de la persona para la entrega del plan Maestro, de lo cual remitirá copia a ventas@absenalizacion.com | Supervisor | 27/09/2024 |
| 3. Dos días después de radicado el plan maestro, se citara reunión de coordinación, entre supervisor, contratista y delegado del grupo de control y de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, para explicar la guía técnica, definir las cantidades del muestreo inicial del 2%, practica de ensayos de laboratorio y demás actividades para obtener el concepto y/o resultados para el cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. | Supervisor y contratista | Dos días hábiles después de la radicación de Plan Maestro |
| 4. El contratista se compromete a tomar a enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª - 35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobación de los elementos: ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL" de fecha 08 de agosto de 2016, emanada por la Policía Nacional de Colombia, para la consecución de la aprobación del elemento kits puesto de control. | Contratista | 26/10/2024 |
| 5. El Contratista, se compromete a realizar la facturación, de acuerdo al contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica | Contratista | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO |
| 6. El contratista, deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. | Contratista | DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO |

| | | |
|---|---|---|
| 7. El contratista deberá prever para el día de entrega material de los elementos, el suministro de los documentos que se relacionan a continuación; así:<br>• Copia cedula de ciudadanía del representante legal.<br>• Soporte facturación SIFF. Factura descarga y aprobada.<br>• Documentos de importación de los elementos (cuando sea el caso) No aplica.<br>• Soportes pagos parafiscales de la empresa.<br>• Cuando el pago de parafiscales lo realice el revisor fiscal, se debe adjuntar certificado de la junta de contadores con tarjeta profesional.<br>• Copia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal. | Contratista | En el momento de la entrega de los elementos |
| 8. Para realizar el cargue de la facturación en el sistema SIIF por parte del contratista, el Supervisor por parte de la Policía hace entrega del siguiente código así:<br>• #$16-01-01-M2;112100712024;mecal.setra@policia.gov.co#$ | Supervisor del contrato | 26/09/2024 |
| 9. Los requerimientos y demás solamente podrán ser realizados por el supervisor del contrato hacia el contratista, al cual se realizarán a través de correo electrónico a los siguientes correos u otros que el contratista disponga: ventas@absenalizacion.com citar el número del contrato y objeto | Supervisor del contrato. | Durante toda la ejecución del contrato |
| 10. El contratista solamente dará respuesta a los requerimientos del supervisor del contrato, a través del cual se canalizará todos los requerimientos, se deberá dar respuesta a los siguientes correos: mecal.setra@policia.gov.co. número del contrato y el objeto. | Contratista. | Durante toda la ejecución del contrato |
| 11. Entrega Directorio telefónico de los responsables que van a llevar a cabo las actividades descritas en el presente contrato.<br>**AB SEÑALIZACION:** CESAR AUGUSTO SILVA RIVERA CEL: 3003521664<br>**SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE MECAL:** Subintendente JHONATAN VALENCIA CIFIENTES CEL: 3128460628. | Supervisor | 26/09/2024 |
| 12. El contratista debe presentar la certificación de garantía de producto | Contratista | CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTO |
| 13. El contratista dentro del plazo de ejecución de este contrato, establece la posible entrega física de los elementos objeto del presente negocio jurídico en el almacén de intendencia de la Metropolitana de Policía Santiago de Cali. | Contratista | 13/11/2024 |

## 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES TÉCNICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DESCRIPCION ELEMENTO** | | |
| **10 CONOS REFLECTIVOS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual. |
| **02 VALLAS:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **02 REDUCTORES DE VELOCIDAD:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **02 PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **02 PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **02 LAMPARA FLASHER PARA CONO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **02 LAMPARA FLASHER PARA VALLA:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |
| **01 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5 | | |

**01 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO:** según especificaciones técnica ET-PN-195-A5

| DESCRIPCION ELEMENTO |
|---|
| Especificación técnica para la adquisición de elementos puestos de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5 |
| COMPRA DE KITS PUESTO DE CONTROL PARA EL GRUPO DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. |
| |

| | | |
|---|---|---|
| CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista deberá certificar por escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual. |
| GARANTIA Y CALIDAD: El contratista deberá certificar por escrito que otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista deberá Certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co). | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista deberá Certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| **OBLIGACIONES JURIDICAS** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición:<br><br>EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar certificaciones de contratos. Calificación: Cumplimiento total contrato.<br><br>- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |

| | | |
|---|---|---|
| - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.<br><br>Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información:<br><br>- Nombre del Contratante.<br>- Objeto del Contrato.<br>- Valor del contrato.<br>- Plazo de ejecución<br>- Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato.<br><br>- Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.<br>- Firma del funcionario competente | | |
| El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato) | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista certificará por escrito (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista deberá certificar por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato con el fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobacion de los elementos: ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL" de fecha 08 de agosto de 2016, emanada por la Policía Nacional de Colombia, para la consecución de la aprobacion del elemento:<br><br>Nota 2: los costos que se deriven de este procedimiento, serán asumidos por parte del contratista, así como los que se generen en el evento de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la Policía Nacional. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista debe certificar por escrito que realizará la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este |

| | | |
|---|---|---|
| presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. | | ítem en la etapa precontractual |
| TIEMPO DE ENTREGA el contratista deberá Certificar por escrito que hará entrega física y efectiva de los elementos requeridos, sin sobrepasar el plazo de ejecución del contrato. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:<br><br>El contratista debe Certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas de los kits puesto de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| El contratista deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"<br><br>El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | SI | El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual |
| El futuro contratista certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago | SI | El contratista certifico el cumplimiento |

| | | |
|---|---|---|
| de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.<br><br>Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II<br><br>Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago | | solicitado en este ítem en la etapa precontractual |
| **OBLIGACIONES AMBIENTALES** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:<br><br>El contratista deberá Certificar por escrito, que se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros).<br>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.<br>Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM) | SI | El contratista certifico el cumplimiento solicitado en este ítem en la etapa precontractual |

De igual forma me permito sustentar, que el contratista ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas tanto de orden técnico, jurídico, ambiental y financiero en lo que respecta a mi labor en calidad de supervisor.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

La ejecución del presente contrato se ha llevado a cabo sin novedad alguna, se sostiene comunicación permanente con el contratista y se realizó reunión de inicio para acordar la fecha de entrega, es de anotar que a la fecha no hay facturación toda vez que no se ha hecho entrega de los bienes y/o servicios objeto de presente contrato.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma TOTAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

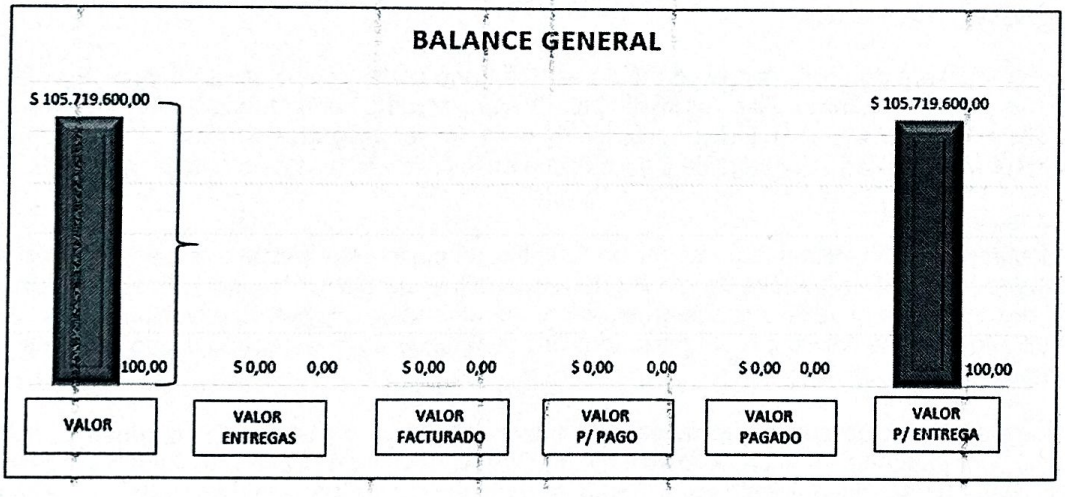
El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO: AB SEÑALIZACIÓN SAS**
**CUENTA NO. 60161396411**
**TIPO DE CUENTA: CORRIENTE**
**ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 105.719.600,00 | 100,00 |
| Valor total de las entregas | $ 0,00 | 0,00 |
| Valor total facturado | $ 0,00 | 0,00 |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0,00 |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0,00 |
| Valor pendiente de entrega | $ 105.719.600,00 | 100,00 |




| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. Cuenta de Cobro | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | | | | | | | |

**4.2** Entrada de Bienes

NO APLICA

***5* RECOMENDACIONES**

- No aplica

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X__** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

Mayor **NAYIBE DIAZ BELTRAN**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MECAL
Supervisor contrato. No. 11-2-10071-2024
No. Celular: 302-374-20-03